

DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD

07-03

TREN DE ATERRIZAJE DE NARIZ

APLICABILIDAD: Aviones BOEING 737, todos los modelos.

ANTECEDENTES: Boeing, mediante Mensaje N° 1-521852773-1 de fecha 07 de Septiembre de 2007, informa de la aparición de fracturas en los ejes de la rueda de nariz en varios aviones B737. El diseño del eje de la rueda de nariz es similar en todos los aviones B737, tanto NG como Clásicos.

Boeing ha agregado en los MPD MSG3 D6-38278 una ampliación de los requisitos de inspección de la tarea P32-00-01A, estableciendo la exigencia de remover la rueda y el espaciador del eje de la rueda de nariz para hacer la inspección por corrosión y trizaduras a dicho eje.

El MPD MSG2 no está sujeto a revisiones periódicas, por lo tanto la tarea equivalente CP-32-03A (Item MPD 4-32-19) no será revisada correspondientemente.

PERIODICIDAD: Cada Check "C"

CUMPLIMIENTO: A contar de próxima Check "C", después de la fecha de entrada en vigencia de esta DA.

ACCIÓN: Con el objeto de detectar corrosión y/o trizaduras en el eje del tren de nariz, deberá:

Para aviones bajo MPD D6-38278, modificar la Cartilla de Inspección P32-00-01A

Para aviones bajo el MPD D6-17594-2, modificar la Cartilla de Inspección CP-32-03A

de la siguiente forma:

ADD / INCLUIR

Corrosion Prevention / Nose Landing Gear including:

- A) Shock Strut and attachments
- B) Drag Brace Links
- C) Axle Surfaces (Removal of Wheel and Spacer required)
- D) Torsion Links
- E) Nose Gear Actuators
- F) Nose Gear Steering Assembly
- G) Trunnion and Trunnion Bearing Caps
- H) Lock Brace Assembly and Linkages

CANCELACIÓN:

Esta Directiva de Aeronavegabilidad no cancela otras Directivas de Aeronavegabilidad ni otras disposiciones sobre la materia.

VIGENCIA:

Esta Directiva de Aeronavegabilidad entrará en vigencia 15 días después de la Resolución que la apruebe.